

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
6
Fecha de Aprobación
21 AGO. 2023
ROL SII
0368 - 028

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. Nº

915

de fecha

01.08.2023

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº

244

de fecha

05.04.2022

E) La Solicitud de Permiso de

Edificación

correspondiente al expediente Nº

821

del año

2016

EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1. Otorgar permiso de

Demolición Total

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Recoleta Nº 275 - Manzano

Nº

260

Lote Nº

manzana

localidad o loteo

Urbano

sector

U-E / E-A1 / ZS-4

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2. Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sociedad Inmobiliaria La Chimba S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Elizabeth Pichara Ruscalah	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Federico Antonio González Estrada	

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1. OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2. DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	1010,00	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	---------	----

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Codigo: a68f78ae26c60a6

4. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 90.896	m2	1010,00	(+)	\$	91.804.960
C.2.2a- INSTALACION DE FAENAS:							
CM: Costo mensual de la instalacion de faenas				UF			0,00
T: Duracion de la faena. (En meses)				Meses			0,00
CM*T				Total UF			0,00
Total Presupuesto Instalacion Faenas				Total Pesos			\$ 0
			(+)	1%			\$ 0
C.2.2b- INSTALACION DE GRUA: Grua n°1							
CG: Costo mensual del uso de la grua				UF			0,00
Oeabrup: Ocupacion de espacio aereo BNUP				UF			0,000
Oeapv: Ocupacion de espacio aereo predios vecinos				UF			0,000
T: Duracion de la faena. (En meses) descontados primer y ultimo mes.				Meses			0,00
((CG+Oeabrup+Oeapv)*T)				Total UF			0
Total presupuesto Instalacion de Grua				Total Pesos			\$ 0
			(+)	1%			\$ 0
C.2.2c- EJECUCION EXCAVACIONES:							
Cesp: Costo mensual ejecucion excavaciones, socialzados y/o pilas				UF			0,00
CB: Costo botadero Autorizado.				UF			0,00
T: Duracion de la Faena.				Meses			0,00
(Cesp*T)+CB				Total UF			0,00
Total presupuesto ejecucion de excavaciones.				Total Pesos			\$ 0
			(+)	1%			\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1	%	\$	918.050
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	918.050
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	30.451.515		FECHA			16/08/2023
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA			

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El monto de los derechos municipales ha sido recalculados en base a los principios establecido en el ORD N° 128 de fecha 04.04.2023 y las directrices de la Ordenanza N° 76 de Derechos Municipales, es decir, en base a la clasificación C-5 de la tabla de costos unitarios MINVU. Se autoriza la demolición total del inmueble por una superficie de **1.010,00 m2**, de dos edificios (uno de **602,00 m2** en un piso con frente predial Av. Recoleta N° 275 y otro de **408,00 m2** en dos pisos en fondo de sitio), para dar cabida a las obras del Permiso de Edificación N° 821 de 2016.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar copia íntegra de la presente Autorización, debidamente protegido de los agentes ambientales, en el acceso principal de la obra, velando por su legibilidad durante toda la faena.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado. Así las cosas, debe normalizar en el Departamento de Inspección la ocupación de vía pública de **16,83 m2 por tres (03) días**, acorde a los procedimientos establecidos para el efecto.
- Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 8:30 y 16:00 hrs.** (por declaración propia de proyectista, en horario mas acotado que el establecido en Artículo 28, letra C de la Ordenanza N° 61 Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta), velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
- Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- La **Demolición Total** se autoriza por **25 días hábiles**, de acuerdo a documento suscrito por profesional competente, a partir de la aprobación del presente permiso. En caso de superar el plazo arriba señalados deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.
- Se describe como botadero autorizado de los escombros producto de las obras de demolición el **Botadero Rinconada S.A.** ubicado en fundo **Los Pidines Km 3,5** en la comuna de Maipú.

I.D.Doc.: 2110778

APS/mei



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 21/08/2023
12:49:04 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: a66f76ae26c60a6